

AÑO:2021

EXPEDIENTE: 14557/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. ROSA ELIA MORALES TIJERINA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE PRODUCCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN, PARA EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

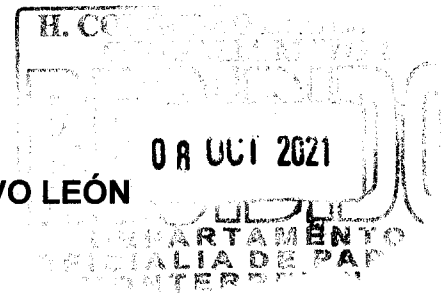
INICIADO EN SESIÓN: 11 de octubre del 2021

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Para la Igualdad de Genero

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.



Quien suscribe, Rosa Elia Morales

con fundamento en el artículo 68 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; someto a consideración de esta soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer llama a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular el derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano.

El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico.

ONU Mujeres señala que en México y en el mundo se han realizado esfuerzos para alcanzar la igualdad de género; sin embargo, las mujeres siguen teniendo menor participación en la vida pública en comparación con los hombres, hay menos mujeres en puestos de liderazgo y tienen menos oportunidades en el mercado laboral.

Esto se debe a la falta de oportunidades para las mujeres y diferentes factores como: leyes y prácticas discriminatorias, estereotipos de género, desigualdad en el acceso a la educación, violencia contra las mujeres y las niñas, matrimonios de niñas y adolescentes, falta de ingresos propios o del control sobre los mismos, entre otras.

En México, 6 de cada 10 personas mayores de 15 años sin educación, son mujeres, y donde una mujer tiene 4 veces menos probabilidad de tener acceso a educación o al mercado laboral que un hombre.

La falta de escolarización, la pobreza, el desempleo y los trabajos con malas condiciones laborales todavía afectan de forma desproporcionada a las mujeres y esto las deja en una mayor situación de vulnerabilidad.

ONU Mujeres llama a incrementar el acceso a empleo, a oportunidades de emprendimiento para mejorar la calidad de vida de las mujeres. Enfrentar y erradicar normas sociales dañinas y discriminatorias que reducen el acceso a oportunidades educativas y de ingreso económico para mujeres. Fortalecer y mejorar los marcos normativos y presupuestales multisectoriales para que mujeres tengan acceso a oportunidades educativas y de empleo.

En Nuevo la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene como objetivo prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Por lo que es necesario propiciar el empoderamiento laboral y económico de las mujeres a través de la vinculación con empresas de servicios, para su capacitación y formación técnica en oficios no tradicionales a fin de facilitar su incorporación al mercado laboral remunerado.

También se debe promover el desarrollo de actividades productivas de subsistencia y comercialización local como: economía de traspaspio, elaboración de productos regionales, conserva de alimentos con un enfoque de sostenibilidad y de conservación del medio ambiente.

Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México, ha mencionado que la educación es un factor crucial para el empoderamiento económico.

Sanz Luque subraya que empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos los sectores de la sociedad y a todos los niveles de la actividad económica resulta fundamental para: construir economías fuertes; establecer sociedades más estables y justas; alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenible y cumplir con los estándares de derechos humanos acordados internacionalmente; mejorar la calidad de vida de las mujeres, de los hombres, de las familias y de las comunidades, así como promover prácticas empresariales igualitarias.

Por lo que acudo ante los representantes del Poder Legislativo para que unamos fuerzas y lograr que las mujeres superen las barreras culturales y estructurales que impiden alcanzar la igualdad de género.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Congreso Estatal el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR ELQUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Único. Se reforma por adición el artículo 40, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para quedar de la siguiente manera

Artículo 40.- Corresponde a la Secretaría de Economía y Trabajo:

- I. Implementar los programas necesarios para promover el empleo y **capacitación para emprendimientos productivos** de mujeres víctimas de violencia para favorecer la construcción de un nuevo proyecto para sus vidas;

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León, México. A 7 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

ROSA ELIA MORALES TIJERINA

